

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:01 doce horas con un minuto, del día 15-quince de marzo de 2017-dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la décima primera sesión ordinaria del año 2017 de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 49, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Mares Morán, Comisionado Presidente.
Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, Comisionado Vocal.
Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, Comisionado Vocal.
Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presentes el Comisionado Presidente y los tres Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 tercer párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2017.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.
- 3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo para invitar a los sujetos obligados del Estado a fin de que adopten la herramienta informática "Comisiones Abiertas" desarrollada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) con el objetivo de transparentar los gastos relativos a las Comisiones oficiales que realicen.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la décima sesión ordinaria, del año 2017 de la Comisión, celebrada el 08-ocho de marzo de 2017-dos mil diecisiete, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura de la sesión enlistada, además de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos; por lo que, se instruyó a la Secretaría correspondiente, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al primer asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Continuando con el segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/034/2016, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido en contra del Contralor Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno.

A continuación, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, previo someter a consideración del Pleno el proyecto de resolución en estudio, propuso al Pleno un receso de cinco minutos.

En este tenor, el Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente para realizar dicho receso, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez terminado el receso, el Secretario de Actas reanudó la sesión.

Continuando con el trámite del proyecto de resolución dentro del expediente RR/034/2016, el mismo fue sometido a discusión, enseguida, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, expuso diversas precisiones a favor del proyecto en estudio, derivado de las mismas, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, hizo diversas consideraciones, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en dicho proyecto.

Para dar trámite al tercer asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/046/2016, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido en contra del Contralor Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, presentó un voto particular a fin de modificar el proyecto de resolución de mérito; derivado de dicho voto particular, en una primera ronda, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, realizó observaciones en contra del mismo, posteriormente, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, expuso diversas precisiones acerca del voto particular planteado y a continuación, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, indicó estar a favor del voto particular realizado por el Comisionado Presidente.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno, el voto particular presentado por el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, manifestando las razones que sustentan el sentido del mismo.

Posteriormente, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, hizo manifestaciones en contra del voto particular aprobado con antelación, al efecto, en uso de la voz, el Secretario de Actas, procedió a dar lectura al artículo 35, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior, referentes al trámite del voto particular.

Acto seguido, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, expresó varias consideraciones en contra del trámite del voto particular, en tal contexto, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, manifestó distintas consideraciones a favor del proceso a seguir en el voto particular, enseguida, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, por una parte, manifestó estar a favor del trámite del citado voto particular y por otro lado, expuso diversas precisiones sobre la cuantificación de la reincidencia, a continuación, en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, también se mostró a favor del trámite del voto particular.

Consecutivamente, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, vertió diversas consideraciones en cuanto al voto particular y de las precisiones emitidas por el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, al efecto, en uso de la voz, el referido Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, propuso al Pleno, de conformidad con el artículo 10, fracción XXXIII del Reglamento interior, someter a consideración, en la presente sesión y no en una posterior, el proyecto de resolución en estudio con el voto particular aprobado.

En este sentido, se sometió a la consideración del Pleno, la propuesta realizada por el Comisionado Vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, manifestando las razones que sustentan el sentido del mismo, acto seguido, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, realizó manifestaciones sobre la propuesta de mérito, enseguida, el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, expuso diversos señalamientos a favor del trámite de las votaciones y del sentido del voto particular.

En tal virtud, una vez aprobados por mayoría de votos, el voto particular, así como la propuesta del Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, se sometió a la consideración del Pleno, el proyecto de resolución de mérito con el voto particular, previa la votación, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, hizo una precisión en cuanto a la manifestación efectuada por el Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, acerca de la cuantificación de la reincidencia, por lo que, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, propuso al Pleno un receso de diez minutos, acto seguido, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, planteó que dicha cuantificación fuera allegada a su ponencia con la propuesta de voto particular.

Así las cosas, derivado de la propuesta del Comisionado vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, se sometió a la consideración del Pleno, el proyecto de resolución con el voto particular de mérito, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero y con las observaciones del Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, referentes al criterio utilizado para el cálculo de la

reincidencia; determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos referidos en el voto particular.

Dando atención al cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/049/2016, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido en contra del Contralor Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, presentó un voto particular a fin de modificar el proyecto de resolución en comento, derivado de dicho voto particular, en una primera ronda, en uso de la voz, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, solicitó al Secretario de Actas, en obvio de repeticiones, fueran remitidas las manifestaciones en contra señaladas en el asunto anterior.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno, el voto particular presentado por el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, manifestando las razones que sustentan el sentido del mismo.

Posteriormente, una vez aprobado por mayoría de votos, el voto particular, se sometió a la consideración del Pleno, el proyecto de resolución con el voto particular, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero y con las observaciones realizadas por los Comisionados vocales, Licenciado Bernardo Sierra Gómez y el Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, en el proyecto anterior; determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el voto particular.

Para continuar con el quinto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/116/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado, en los términos precisados en el presente proyecto.

A fin de dar trámite al sexto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/149/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de Fomento,

Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en el aludido proyecto.

En cuanto al séptimo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/173/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Galeana, Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, el Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero realizó manifestaciones sobre el presente proyecto, acto seguido en uso de la voz, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, expuso distintas consideraciones acerca del proyecto en estudio, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular, además para que realice la búsqueda de dicha información y la proporcione al solicitante; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en dicho proyecto.

Enseguida, atendiendo al octavo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del RR/180/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Hualahuises, Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, el Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero expuso manifestaciones en contra del presente proyecto, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra del Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, y determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular, además para que realice la búsqueda de dicha información y la proporcione al solicitante; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos referidos en dicho proyecto.

Para el desarrollo del noveno asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/245/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos aludidos en el referido proyecto.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, puso a la

consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/263/2016, RR/287/2016, RR/311/2016, RR/383/2016, RR/423/2016 y RR/431/2016, promovidos en contra del Presidente Municipal; Secretario de Ayuntamiento; Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia; Secretario de la Administración, Finanzas y Tesorería Municipal; Director de Fiscalización y Cuenta Pública; Director de Comercio; Coordinador de la Dirección de Comercio; e Inspectores de la Dirección de Comercio, todos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra de los mismos sujetos obligados y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESER los proyectos de resolución de mérito, en los términos aludidos en dichos proyectos.

Respecto al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/265/2016, RR/273/2016, RR/281/2016, RR/289/2016, RR/297/2016, RR/313/2016, RR/321/2016, RR/425/2016 y RR/433/2016, promovidos en contra del Presidente Municipal; Secretario de Ayuntamiento; Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia; Secretario de la Administración, Finanzas y Tesorería Municipal; Director de Fiscalización y Cuenta Pública; Director de Comercio; Coordinador de la Dirección de Comercio; e Inspectores de la Dirección de Comercio, todos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra de los mismos sujetos obligados y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometió a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESER los proyectos de resolución de mérito, en los términos constreñidos en los proyectos en estudio.

Para continuar con el siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/277/2016 y RR/301/2016, promovidos en contra del Presidente Municipal; Secretario de Ayuntamiento; Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia; Secretario de la Administración, Finanzas y Tesorería Municipal; Director de Fiscalización y Cuenta Pública; Director de Comercio; Coordinador de la Dirección de Comercio; e, Inspectores de la Dirección de Comercio, todos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra de los mismos sujetos obligados y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin

manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESER los proyectos de resolución de mérito, en los términos referidos en dichos proyectos.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/443/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESERLO, en los términos aludidos en el referido proyecto.

En relación siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/445/2016 y RR/453/2016, promovidos en contra del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESER los proyectos de resolución de mérito, en los términos precisados en dichos proyectos.

Para continuar con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/451/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose SOBRESERLO, en los términos presentados en el referido proyecto.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/522/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos constreñidos en el proyecto en estudio.

Respecto al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/002/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Tesorero Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I del artículo 198, en relación con el numeral 197, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de igual forma, también se aprobó imponer la multa mínima prevista en la fracción I del artículo 198, en atención al diverso 197, fracción V de la Ley de la materia, en los términos referidos en dicho proyecto.

Atendiendo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/050/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán y el Comisionado vocal, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, expresaron manifestaciones a favor del proyecto de mérito, enseguida, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, también realizó consideraciones sobre el proyecto en estudio, acto seguido, el Comisionado vocal, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, expuso diversas observaciones a favor del proyecto de mérito, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por el sujeto obligado; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el referido proyecto.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/054/2017, RR/58/2017, RR/062/2016, RR/070/2017 y RR/074/2017, promovidos en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESER los proyectos de resolución de mérito, en los términos precisados en dichos proyectos.

Para atender el siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/082/2017, RR/086/2017, RR/090/2017 y RR/94/2017, promovidos en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESER los proyectos de resolución de mérito, en los términos referidos en dichos proyectos.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a consideración del Pleno, el proyecto de acuerdo para invitar a los sujetos obligados del Estado a fin de que adopten la herramienta informática "Comisiones Abiertas" desarrollada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) con el objetivo de transparentar los gastos relativos a las Comisiones oficiales que realicen, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

No existiendo más asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el octavo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el jueves 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, a las 12:00 doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al noveno punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la décima primer sesión ordinaria del año 2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 14:20 catorce horas con veinte minutos, del día 15-quince de marzo del 2017-dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-


LIC. SERGIO MARES MORÁN
Comisionado Presidente



**LIC. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI
GUERRERO**
Comisionado Vocal



**ING. JUAN DE DIOS VILLARREAL
GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal



LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Vocal



LIC. FRANCISCO R. GUAJARDO MARTÍNEZ
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15-QUINCE DE MARZO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE, QUE VA EN 11-ONCE HOJAS.-